

Ciudad de México a 11 de febrero de 2022  
Oficio número: 500/2022.-094.27

**FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL**  
**DEL ESTADO DE SONORA**  
**PRESENTE**

En cumplimiento a los Convenios de colaboración para la creación, operación y apoyo financiero, suscritos por ambas partes en su oportunidad, y atendiendo lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, hago de su conocimiento que, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, el subsidio ordinario federal que esta dependencia ha asignado a las Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora, es de: **\$171,155,185.00 (Ciento setenta y un millones ciento cincuenta y cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la siguiente distribución:

<b>Universidad:</b>	<b>Presupuesto de Asignación 2022</b>
Universidad Tecnológica de Etchojoa	\$10,098,536.00
Universidad Tecnológica de Guaymas	\$11,047,112.00
Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora	\$60,893,201.00
Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora	\$33,634,348.00
Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco	\$10,576,154.00
Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado	\$18,722,210.00
Universidad Tecnológica del Sur de Sonora	\$26,183,624.00
<b>Total</b>	<b>\$171,155,185.00</b>

Por lo anterior, y en atención a los acuerdos previamente establecidos, le informo que el subsidio ordinario correspondiente al Gobierno a su cargo, será de **\$171,155,185.00 (Ciento setenta y un millones ciento cincuenta y cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, que se distribuirán según el calendario determinado.

Es importante informar a usted, que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 74 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Gobierno Federal podrá suspender las ministraciones otorgadas si se presentan incumplimientos a lo estipulado en el Convenio Específico, así como en los calendarios de ministración correspondientes.

En este sentido, anexo al presente se incluye el modelo del citado Convenio previamente validado por las instancias competentes de la Secretaría de Educación Pública, mismo que no deberá ser modificado en su contenido, en función de la validación referida, salvo en el apartado de las declaraciones del gobierno del estado, así como de las universidades correspondientes.

Por lo anterior, para el oportuno seguimiento de gestión en tiempo y forma del citado instrumento jurídico se ha solicitado al **C. Abel Leyva Castellanos** Rector de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora intervenir como el enlace de ambas partes, a quien se hará llegar el Convenio de referencia.

No omito mencionar que, tanto a la federación como al gobierno del estado, corresponde cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, específicamente en el Artículo 66, Fracción III, de su Reglamento, referente a los lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Así mismo, mucho agradeceré a usted se exhorte a las instituciones educativas referidas, se sujeten al cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, honestidad y transparencia, promovidas por el Gobierno de la República en el ejercicio de los recursos.

Finalmente, le comunico que las ministraciones federales estarán condicionadas a la formalización y registro del convenio específico ante la Secretaría de Educación Pública, por lo que, con el propósito de evitar el retraso en la transferencia de recursos a las Universidades, se requiere el envío a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas del citado convenio, a más tardar el 24 de febrero.

Sin otro particular reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**



**FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ**



**SEP**  
SUBSECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

ccp. **Delfina Gómez Álvarez**, Secretaria de Educación Pública  
**Aarón Aurelio Grageda Bustamante**, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora  
**Omar Francisco del Valle Colosio**, Secretario de Hacienda del Estado de Sonora  
**Hermínio Baltazar Cisneros**, Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.  
**Abel Leyva Castellanos**, Rector de la Universidad Tecnológica de Hermosillo  
**Cuahtémoc Martínez Siraítare**, Rector de la Universidad Tecnológica de Nogales  
**Ovidio Alejandro Villaseñor López**, Rector de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora  
**José Félix Gómez Anduro**, Rector de la Universidad Tecnológica de Etchojoa  
**José Arturo Delgado Reza**, Rector de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado  
**Héctor Paúl Borboa Robles**, Rector de la Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco.  
**Javier Enrique Carrizales Salazar**, Rector de la Universidad Tecnológica de Guaymas.  
Archivo.

HBC/JOHP/mpsv\*

República de Brasil 31, oficina 306, Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. 06029  
Tel: 01 (55) 3601 1000, ext. 50827, gob.mx/sep



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA